

NOMBRE	NIVEL
SANTOCILDÉS CASTAÑÓN, M ^a PAZ MOTIVOS : POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.2. DE LA CONVOTORIA.	MEDIAS
SANZ VARELA, ISMAEL MOTIVOS : DOCUMENTACION INCOMPLETA	ESB
TEBA POZO, ROASA M ^a MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VAZQUEZ PIÑEIRO, M ^a JOSEFA MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VELASCO BARRIUSO, M ^a SOLEDAD MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	ESB
VERDURAS DE LA VARGA, GONZALO JAVIE MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VILA VERGARA, M ^a MILAGROS MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.2	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12790 *ORDEN de 30 de abril de 1992 por la que se dispone el cese de doña Concepción Soto Calvo como Subdirectora general en la Subdirección General de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese de doña Concepción Soto Calvo, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de OO. AA., número de Registro de Personal 5001951502 A6000, como Subdirectora general, nivel 30, Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales en la Subdirección General de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de abril de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

12791 *ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se dispone el cese de don Cleto Sánchez Vellisco como Subdirector general en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Cleto Sánchez Vellisco, funcionario

del Cuerpo Nacional Veterinario, con número de Registro de Personal 0248471857 A0102, como Subdirector general, nivel 30, Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12792 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-El funcionario en prácticas don Eugenio Bezares Ruiz, que no ha realizado el curso selectivo, podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

ESCALA DE ANALISTAS DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Analista técnico. Nivel de complemento de destino: 24. Complemento específico: 560.040 pesetas

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Centro de destino			Número orden puesto trabajo
			M.º	Entidad y localidad	Código	
<i>Turno libre</i>						
5030014024A1630	Pérez Jimeno, María José	12- 3-1960	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
0066252535A1630	Villaseca López, Manuel	7- 2-1958	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5162492413A1630	Zorraquino García, Francisco Javier	21-12-1958	TR	SS. CC. Tes., Torrejón de Ardoz	8060200128710806	1
0189678857A1630	Herranz Escudero, María Guadalupe	31- 8-1957	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
2507252635A1630	Chinchilla Minguet, Olga	7- 9-1964	TR	D. P. INSS, Málaga	8012300129001801	76
3055931168A1630	Aurrecoechea Mendizábal, Idoia	12-11-1962	TR	D. P. ISM, Vizcaya	8042400148001804	23
0191917457A1630	Segura de la Encina, María Dolores	11-10-1960	TR	SS. CC. Tesorería, Madrid	8060200128001806	14
0522377913A1630	Bordas Coudray, Javier	23- 6-1957	TR	D. P. INSS, Granada	8012400118001801	68
2513404457A1630	Delso Aldea, María José	23- 8-1963	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5004893602A1630	Comet Gutiérrez, Raquel	8- 2-1962	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5005188413A1630	García Vicioso, Estela	30- 7-1962	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5093663957A1630	Cervantes Flores, Isabel D.	27- 8-1955	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5066631468A1630	Navas Rodríguez, Francisco José	23- 4-1952	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
5016224024A1630	Alguacil López, Miguel Angel	7-11-1965	TR	D. P. Tesorería, Madrid	8062100128001806	79
0218615124A1630	García Rubio, Faustino	25-10-1951	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
2146041657A1630	Sánchez Navarro, José Luis	3- 3-1965	TR	D. P. Tesorería, Alicante	8062300103001806	60
5274258246A1630	Bernal Navarro, María Inmaculada	19- 7-1965	TR	D. P. INSS, Valencia	8012200146001801	105
2146880735A1630	Quereda García, Luisa María	19- 5-1966	TR	D. P. INSS, Alicante	8012300103001801	86
0208935857A1630	Cano Giner, José Luis	16- 7-1955	TR	SS. CC. Tes., Torrejón de Ardoz	8060200128710806	1
0078366368A1630	Fuentes Lacalle, José María	11- 4-1949	TR	Gerencia, Madrid	8050500128001C14	31
0248418068A1630	Gil Gutiérrez, Francisco Javier	13- 9-1948	TR	D. P. INSS, Sevilla	8012300141001801	92

12793 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aproba-

dos que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera

NRP	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1493739768 A5513	Zubeldia Huarte, Luis Alberto	TB	BL	25- 2-1958
1370614446 A5513	Bringas Mcnández, Jesús Angel	TB	AC	19- 9-1955
7649070802 A5513	Hermo Insúa, José Luis	TB	VL	10- 7-1950
3202113568 A5513	Medel Soteras, Jesús María	TB	MA	27- 4-1957

12794 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28